

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN



1. Dirección que solicita la contratación: Transformación Digital, Tecnologías y Sistemas de Información

2. Responsable del Contrato: Ángel Sancho Crisóstomo

3. Tipo de Contrato:

OBRA SERVICIO SUMINISTRO

Necesidades:

Canal Extremadura utiliza el servicio “Report-It”, de la empresa Tie Line que le permite por medio de una aplicación, utilizar los Smartphones como sistemas bidireccionales de transmisión de audio IP en directo, con bajo retardo y calidad profesional. “Report It” permite además la grabación y envío de ficheros de audio por medio de FTP, de manera clara y sencilla para el periodista.

La aplicación, aunque está disponible en descarga gratuita desde “App Store” de Apple para dispositivos iOS o “Google play” para dispositivos Android, necesita de la contratación del mantenimiento de las licencias de usuario para su correcto funcionamiento.

Aunque la conexión entre el teléfono y los equipos instalados en los estudios de radio de Canal Extremadura se realiza de manera directa, es por medio del acceso al servidor de Tie Line (TIESERVER) en la nube que es donde se gestionan los usuarios contratados, códecs o configuraciones tales como la calidad del audio, acceso a servicios de FTP, permisos de grabación etc.

Este servicio hace que, de cara al usuario, su uso sea simple y transparente, y pueda disponer en su teléfono, de un interfaz sencillo y libre de configuraciones complejas que ya han sido gestionadas previamente por un administrador. El acceso al Tieserver, para la mencionada gestión de usuarios, también se realiza mediante el uso de una licencia, tanto si el acceso se realiza utilizando una aplicación desde un terminal móvil, como si es utilizando un acceso a través de un navegador web desde un equipo de escritorio.

En Canal Extremadura Radio disponemos de dos equipos estacionarios capaces de recibir las conexiones de hasta 8 dispositivos móviles de manera simultánea. Junto al equipo hardware de los estudios, disponemos de una decena de teléfonos inteligentes a disposición de redactores y colaboradores que, complementados con un previo de micrófono profesional, nos permite tener una unidad móvil con calidad broadcast y sin necesidad de una asistencia técnica excesiva.

El sistema es utilizado tanto por los redactores de Canal Extremadura, como por los colaboradores de los distintos programas para poder realizar sus contribuciones y la realización de los carruseles deportivos, donde los comentaristas pueden contribuir desde cada estadio con sólo un teléfono móvil.

De manera diaria se utiliza para entradas en boletines y magazines donde el redactor puede conectar en directo desde cualquier punto de la Comunidad, ya que la cobertura de datos en Extremadura está prácticamente garantizada al 100%.

Por último, usamos el servicio para realizar entrevistas relevantes donde necesitamos una calidad superior a la que ofrece una línea telefónica, para ello le proporcionamos un usuario al invitado que no ha podido acercarse al estudio de radio.

El sistema se licencia en packs de 10 usuarios. Según el uso realizado de estas licencias hasta la fecha, es necesario licenciar 10 packs, para obtener un total de 100 licencias.

La aplicación debe realizar la comunicación con los equipos Tieline de forma nativa, y entre sus algoritmos debe incluir el Tieline Music.

Canal Extremadura no dispone de otros medios para realizar las funciones anteriormente descritas, por lo que se hace necesaria la contratación del suministro de estas licencias.

4. Objeto del contrato:

Contratación de servicio Report IT de Tieline por un período de tres años (18/09/2024 a 17/09/2027):

- Servicio de Acceso a TieServer vía WEB.
- Servicio Report-IT Enterprise (10 packs de 10 usuarios)

El CPV correspondiente a esto servicios, estaría encuadrado en el siguiente:

- 48000000-8 Paquetes de software y sistemas de información
- 48900000-7 Paquetes de software y sistemas informáticos diversos.

5. Ejecución del contrato (Lugar y plazo de ejecución):

Plazo de ejecución: Durante los tres años de duración del contrato.

5.1 Lugar donde se ejecutará el contrato:

Contrato de Suministro: Indique dónde se recepcionarán los bienes objeto del suministro.

El suministro se realizará vía telemática, quedando asociado a la cuenta que será indicada por Canal Extremadura durante la formalización del contrato.

Contrato de Obras: Indique el edificio o solar donde se realizarán las obras

Contrato de Servicios:

6. Plazo de Garantía: Hasta la finalización del contrato.

7. Prórrogas:

Posibilidad de Prórroga SI NO

8. Valor Estimado del Contrato:

El valor estimado del contrato es de **1.815,00 € IVA EXCLUIDO**.

9. Criterios aplicados para el cálculo del Valor Estimado del Contrato:

El criterio aplicado para el cálculo del valor estimado del contrato se ha basado en establecer el precio de referencia marcado por el distribuidor local del fabricante.

El PVP establecido por el distribuidor local del fabricante para estos productos es:

- Renovación anual servicio de acceso a TieServer Via Web -> 55 euros
- Renovación anual servicio Report IT Enterprise (10 packs de 10 usuarios) -> 550 euros

Licencias	Coste unitario anual	Anualidades	Total
TieServer Via Web	55 €	3	165 €
Report IT Enterprise (10 packs de 10 usuarios)	550 €	3	1.650 €
Total SIN IVA			1.815,00 €
Total IVA INCLUIDO			2.196,15 €

10. Presupuesto Base de Licitación

Descripción	Importe	IVA	Total
Servicio Report IT de Tieline (3 años)	1.815,00 €	381,15€	2.196,15 €

Desglose del Presupuesto Base de Licitación (Artc. 100 LCSP):

Costes Directos	1.463,47 €
Costes Indirectos	248,79 €
Total Costes	1.712,26 €
Bfo.Industrial	102,74 €
PBL	1.815,00 €
21% IVA	381,15 €
IMPORTE TOTAL	2.196,15 €

11. Distribución del precio por anualidades:

SI NO

2024	2025	2026	2027
173,10 €	605,00 €	605,00 €	431,90 €

Revisión de precios: SI NO

12. Forma de pago:

Parcial: Tras el suministro de las licencias, se realizará un pago anual para cada una de las tres anualidades contempladas en el contrato. El importe de cada factura anual será, por tanto, de 1/3 del importe de adjudicación del contrato.

13. Prescripciones, Informes, Actas y datos técnicos:

Se elaborará un pliego de prescripciones técnicas que recogerá las necesidades técnicas del contrato.

14. Posibilidad de Modificación del Contrato: No.**15. Lotes (en su caso): No**

El artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) estipula que siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de las partes del contrato mediante su división en lotes indicando también que, no obstante, el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos que deberán justificarse debidamente en el expediente.

No es posible la división por lotes ya que el objeto del contrato se limita al servicio de mantenimiento de un único producto, que contempla por una parte la plataforma de gestión y por otra el número de usuarios que puede acceder al servicio.

16.- Tramitación

Ordinaria Urgente

17.- Determinación del procedimiento de licitación:

ABIERTO NEGOCIADO RESTRINGIDO

Simplificado Con publicidad

Simplificado sumario Sin publicidad

Justificación motivada de la elección:

Tieline, la empresa desarrolladora del software a suministrar y mantener certifica que:

“The company Consultores Electroacústicos SL of Barrio Elizalde, 25 - Pabellón, 10 48213, Izurtza, Bizkaia, Spain is the exclusive distributor and level 1 product support of Tieline in Spain and it's Territories on behalf of Tieline Research Pty Ltd of 4 Bendsten Place, BALCATT, WA, 6021, Australia”

Es decir, que Consultores Electroacústicos SL es el distribuidor exclusivo para los productos Tieline en España.

El certificado se adjunta a la presente memoria.

La persona responsable de la empresa licitadora a invitar a este procedimiento es:

Vicky Argibay

Email: v.argibay@coelaudio.com

Tlf: 946 202 338

Consultores Electroacústicos,S.L.

CIF: B48968143

Barrio Elizalde, 25 - Pabellón, 10

48213 Izurtza - Bizkaia

18. Criterios de valoración de ofertas: Indicar los criterios a tener en cuenta para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS:

A) Precio, hasta 100 puntos

$$P_l = P_{eco} \left[1 - \left(\frac{B_{max} - B_l}{B_{max}} \right) \right]$$

Donde:

P_l = Puntos obtenidos.

P_{eco} = Puntuación del criterio económico, 100.

B_{max} = Baja de la oferta más barata. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

B_l = Baja de cada uno de los licitadores. Medida en % con relación al presupuesto de licitación.

Procedimiento:

1. Se calcularán los porcentajes de baja de cada una de las ofertas (B^l).
2. La oferta más barata (B_{max}) obtendrá el máximo de puntos asignado al criterio económico (P_{eco}).
3. En el caso de que todas las ofertas fueran al tipo de licitación, la puntuación de todas ellas será igual a la puntuación máxima del criterio económico (P_{eco}).
4. La puntuación de cada una de las ofertas se calculará aplicando la fórmula indicada anteriormente.

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR:

Justificación motivada de los criterios elegidos

Bajo el contrato surgido de esta licitación se procederá a suministrar los servicios de suscripción requeridos, no siendo necesaria la contratación de servicios profesionales adicionales a los que se pueda aplicar criterios de juicios de valor, por lo que no hay otro tipo de criterio a valorar salvo el precio.

19.- Condiciones especiales de ejecución

De tipo medioambiental: Las comunicaciones se realizarán por vía telemática

De tipo social:

De tipo laboral:

20. Penalidades:

En caso de incumplimiento de cualquiera de las condiciones que se establecerán en los pliegos técnicos, se considerará una incidencia y Canal Extremadura podrá exigir penalidades.

Según el tipo de incidencias se podrán ejecutar las siguientes penalidades, sin perjuicio de las previstas legalmente:

Relativo a la entrada del servicio.

El suministro y mantenimiento de las licencias y servicios de Report-It correspondientes a esta licitación debe entrar en vigor el 18/09/2024. El incumplimiento de este requerimiento se considerará una incidencia MUY GRAVE y se podrá solicitar el reembolso de hasta el 10% del valor del contrato.

Otros

- Infracción de las condiciones establecidas para la subcontratación. Se considerará GRAVE y se aplicará una penalización del 5% del importe del contrato.
- El incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato, en particular las relativas al cumplimiento de obligaciones laborales o sociales del adjudicatario en relación con sus trabajadores y

trabajadoras, se considerará MUY GRAVE y conllevará en el primer requerimiento, una penalización del 10% del precio del contrato, así como la resolución del contrato en el segundo requerimiento.

- Por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato (artículo 202.3 de la LCSP 9/17): Resolución del contrato.
- El incumplimiento reiterado de las obligaciones del adjudicatario, así con la falta de diligencia en la prestación del servicio, facultará a la entidad adjudicante a resolver el contrato al superar el umbral establecido en el PCAP así como en la LCSP, sin perjuicio de exigir la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios producidos.

21. Subcontración: No.

22. Observaciones:

Garantía: La garantía definitiva será del 5% del precio de adjudicación.

23. Persona de contacto para aclaraciones:

A través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tieline Research Pty Ltd.
4 Bendsten Place, Balcatta.
Western Australia. 6021
Mail: PO Box 2092, Malaga.
Western Australia 6944
Telephone: +61 8 9413 2000
Web: <http://www.tieline.com>
Email: c.gawley@tieline.com.au

Tieline Appointed Distributor Spain

10th June 2024

Dear Sir/ Madam

This document hereby certifies that the company Consultores Electroacústicos SL of Barrio Elizalde, 25 - Pabellón, 10 48213, Izurtza, Bizkaia, Spain is the exclusive distributor and level 1 product support of Tieline in Spain and it's Territories on behalf of Tieline Research Pty Ltd of 4 Bendsten Place, BALCATT, WA, 6021, Australia.

The products include:

- TLR6200Gateway Multichannel AoIP Codec
- TLR6200|4 – Gateway4 AoIP Codec
- TLF5300 – ViA Portable Mixer IP Codec
- TLR6100 – BridgelT II AoIP Codec
- TLR6150 – BridgelT II XTRA AoIP Codec
- TLR6251 – MPX I IP Codec
- TLR6252 – MPX II IP Codec
- TLREPORT-IT – Report-IT Enterprise for iOS and Android
- TLCLOUDCONTROL – Cloud Code Controller - Public Internet
- TLCLOUDNETWORK – Cloud Codec Controller – Private Network

Should you have any further questions please don't hesitate to contact me.

Yours sincerely



Charlie Gawley
Vice President of Sales APAC & EMEA
Tieline Research Pty Ltd